SECRETARÍA
NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 960/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES" - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES "MBA'APO PORÃVE REKÁVO", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), ID N° 278.771, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 11 de noviembre de 2014.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de noviembre de 2014, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales" que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación Directa N° 04/2014 - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo Porãve Rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 10 de junio de 2014, a las siguientes empresas: Milibri Ediciones S.R.L., Industrial Grafica BR S.A., Marciano Amarilla Jara, Igrafica S.A. y Graficentro S.R.L.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 17 de junio de 2014, a las 14:45 hs. y en dicho acto no se contó con la cantidad de ofertas requeridas en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", razón por la cual, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/09; se ha prorrogado la fecha de presentación y apertura de sobres para el día 24 de junio de 2014, a las 11:15 hs.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa y Nempre Producciones de Edgar Rodríguez.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2014 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 278.771 a la firma Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa.

...//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 960/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES" - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES "MBA'APO PORÃVE REKÁVO", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), ID N° 278.771, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 04/2014.

Que, en el Decreto N° 10.278, por el cual se reglamenta la Ley N° 3.051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 04/2014 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales"- Proyecto Fortalecimiento de las Secretarias Culturales Regionales "Mba'apo Porãve Rekávo"**, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), **ID N° 278.771**, a la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** por un monto total de **Gs. 22.920.000 (Guaranies veintidós millones novecientos veinte mil)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo N° 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 04/2014 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales"- Proyecto Fortalecimiento de las Secretarias Culturales Regionales "Mba'apo Porãve Rekávo"**, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), **ID N° 278.771**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", FF 30 "Recursos Institucionales", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 960/2014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2014 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS PARA SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES" - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS CULTURALES REGIONALES "MBA'APO PORÃVE REKÁVO", EN EL MARCO DE LA DONACIÓN OTORGADA POR LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN), ID N° 278.771, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

									Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101502-001	Carteles, según especificaciones técnicas	Para Exterior: Tamaño: 0,80 x 1,20 mts. Material: acrílico, con impresión full color OBS: el costo debe incluir los materiales para colocación del cartel	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	10	350.000	3.500.000
2	82101502-001	Carteles, según especificaciones técnicas	Para Interior: Tamaño: 12 x 30 cm. Material: acrílico, con impresión full color OBS: el costo debe incluir los materiales para colocación del cartel	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	10	22.000	220.000
3	82121507-017	Calcomanías, según especificaciones técnicas	Tamaño: 9 x 21 cm. Material: papel autoadhesivo con impresión full color	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	20.000	440	8.800.000
4	82121507-017	Calcomanías, según especificaciones técnicas	Tamaño: 7 x 7 cm. Material: papel autoadhesivo con impresión full color	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	20.000	250	5.000.000
5	82121505-007	Banner, según especificaciones técnicas	Tamaño: 0,80 x 2,00 mts. Características: Banner tipo roll-up Material: lona vinílica Impresión: Front Light alta resolución Incluir portabanner	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	20	270.000	5.400.000
Precio Total										**22.920.000**

CULTURA SECRETARÍA NACIONAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva